CEC Aurora
2020-2021
Manual para estudiantes y padres

Colorado Early Colleges Aurora

1400 S. Abilene St., Aurora, CO 80012

Número de teléfono: 720.572.5040

https://castlerock.coloradoearlycolleges.org/

Línea de asistencia:

720.572.5038

Índice

Introducción 5

Colorado Early Colleges 5

Un modelo de universidad temprana ..... **Error! Bookmark not defined.**

El aprendizaje remoto 5

Misión, Visión, Declaración de derechos estudiantiles 5

Declaracón de la misión de CEC ..... **Error! Bookmark not defined.**

Declaración de derechos de estudiantes 5

Participación de los padres ..... **Error! Bookmark not defined.**

No Discriminación 6

No Discriminación bajo Título VI, Título IX, Sección 504, Ley de discriminación por edad, Título II del aviso de la ley de estadounidences con discapacidades 6

Igualdad de oportunidades ..... **Error! Bookmark not defined.**

Animales de servicio y otros animales en el campus 6

Acaso y Bullying 7

Safe2Tell® 8

Recursos e información para padres 8

Derecho de los padres a saber 8

Notificar a los padres de una supuesta conducta criminal por parte de un empleado de la escuela 8

Privacidad de los datos del estudiante 9

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) 9

Infinite Campus 10

Derechos y responsabilidades del estudiante 10

Calendario escolar 10

Horario escolar 10

Sitio web de CECA 10

Cierres de la escuela 10

Asistencia 10

Llegadas tardes 12

Tarea de recuperación 12

Expectactivas para asistir a clases universitarias fuera del campus 12

Examenes, pruebas y encuestas 13

Organizaciones escolars y estudiantiles 13

Fotografía/Comunicado de prensa ..... **Error! Bookmark not defined.**

Ley de asistencia para los sin hogares McKinney-Vento 14

Académicos ..... Error! Bookmark not defined.
Principios rectores ..... **Error! Bookmark not defined.**
Política de calificaciones 14
Requisitos de graduación de la escuela secundaria ..... **Error! Bookmark not defined.**
Expectativas para asistir a clases universitarias fuera del campus ..... **Error! Bookmark not defined.**
Conducta del estudiante ..... Error! Bookmark not defined.
Honestidad académica ..... **Error! Bookmark not defined.**
Código de vestimenta ..... **Error! Bookmark not defined.**
Uso del internet por el estudiante 18
Electrónicos personales en la escuela 18
Responsabilidad, Disciplina y Mala Conducta Estudiantiles **18**
Conducta y disciplina estudiantiles 18
Suspensión ..... **Error! Bookmark not defined.**
Expulsión para conducto sexual ilegal o crimen de violencia 19
Registro e incautación 19
Uso de detector de metales y perros/mecanismos que detectan las drogas 20
Cámaras de vigilancia 20
Tobaco, drogas y alcohol 20
Armas en el campus 21
Propiedad escolar 21
Seguridad y Proteccion en el campus ..... Error! Bookmark not defined.
Visitantes ..... **Error! Bookmark not defined.**
Dejar a los estudiantes al colegio 22
Aparcamiento ..... **Error! Bookmark not defined.**
Sociedades secretas/Actividad de pandillas ..... **Error! Bookmark not defined.**
Asociación libre ..... **Error! Bookmark not defined.**
Privilegios limitados del campus abierto ..... **Error! Bookmark not defined.**
Procedimientos de emergencia ..... Error! Bookmark not defined.
Información de contacto de emergencia ..... **Error! Bookmark not defined.**
Preocupaciones, Quejas, y Reclamaciones ..... Error! Bookmark not defined.
Salud estudiantil ..... Error! Bookmark not defined.
Vacunas ..... **Error! Bookmark not defined.**
Servicios de alimento y nutrición ..... **Error! Bookmark not defined.**
Administración de medicamentos a estudiantes ..... **Error! Bookmark not defined.**
Accidentes y heridas estudiantiles ..... **Error! Bookmark not defined.**
Estudiantes con alergias alimentarias ..... **Error! Bookmark not defined.**

Transportación..... Error! Bookmark not defined.
Información Adicional ..... Error! Bookmark not defined.
Reembolso de cursos universitarios reprobados/retirados ..... **Error! Bookmark not defined.**
Libros de texto ..... **Error! Bookmark not defined.**
Cuenta de voucher del estudiante secundario..... **Error! Bookmark not defined.**

Introducción

Colorado Early Colleges

Colorado Early Colleges (CEC) es un Sistema de Escuelas Secundarias, autorizado por Colorado Charter School Institute (CSI). El sistema de CEC incluye siete colegios, tres secundarios (middle schools), y dos oficinas satélites.

Un modelo de universidad temprana

Todos las escuelas secundarias de CEC están designadas como "Early Colleges" por C.R.S. 22-35-103(10)(a), que establece, "'Early college' significa una escuela secundaria que proporciona solo un plan de estudios que requiere que cada estudiante se inscriba y complete cursos secundarios y postsecundarios mientras está inscrito en los cuatro años de la escuela secundaria tal que, al completar con éxito el plan de estudios, el estudiante habrá completado los requisitos de un título de bachillerato y un título técnico/diplomado u otra credencial postsecundaria o al menos 60 créditos para la obtención de una credencial postsecundaria. El plan de estudios debe estar diseñado para completarse en cuatro años."

El aprendizaje remoto

Los términos "clase" y "aula", tal como se utilizan en este manual, incluyen la clase de aprendizaje remoto y el aula de aprendizaje remoto. Debido a los riesgos para la salud causados por COVID-19, CEC impartirá clases de forma remota en diferentes momentos durante el año escolar 2020-2021. CEC reconoce que el aprendizaje remoto crea desafíos importantes para muchas familias. Al tiempo que CEC respeta la privacidad y la autonomía de cada familia y sus hogares, CEC siga siendo responsable de proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, consistente y productivo para cada estudiante. Durante el tiempo que los estudiantes están programados para participar en actividades de aprendizaje en línea, se espera que se comporten de acuerdo con este manual, las reglas establecidas por CEC y el maestro de la clase. Al asistir a clase de forma remota, es importante que los estudiantes tengan un entorno tranquilo y seguro, libre de distracciones, en el fondo. Cuando los estudiantes están frente a la cámara, se espera que se adhieran al código de vestimenta como se describe en este manual y se espera que se comporten como si estuvieran en un salón de clases. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a todas las actividades escolares programadas, ya sea en persona o en línea. CEC responsabilizará a los estudiantes por toda conducta, ya sea en persona o en línea.

Misión, Visión, Declaración de derechos estudiantiles

Declaración de la misión de CEC

La misión de Colorado Early Colleges es que todos los estudiantes, independientemente de su origen o nivel de competencia, tengan la oportunidad de seguir una mentalidad de crecimiento que les permitirá lograr el dominio y demostrar que pueden tener éxito en el colegio, en la universidad y en la carrera que elijan. Sin excepciones. Sin excusas.

Declaración de derechos estudiantiles

- Dominio de las competencias de lectura, escritura y matemáticas con el objetivo de estar preparado para dedicarse a cursos universitarios sin remediación.
- Acceso a cursos universitarios, como estudiante de secundaria, con la oportunidad de obtener una credencial postsecundaria (un título técnico/diplomado u otra credencial postsecundaria) o 60 créditos universitarios además de un bachillerato.
- Servicios de asesoría académica que incluye un plan académico y carrera individual (ICAP) con orientación tanto de secundaria como postsecundaria.
- Éxito sin importar antecedentes, experiencia, género o etnia.

- Evaluaciones apropiadas que garantizan una ubicación precisa, independientemente del nivel del grado, para promover el progreso académico.
- Instrucción de calidad en el aula por profesores comprometidos.

Participación de los padres

La intención de la CEC es cultivar y apoyar la participación activa de los padres. Consulte la política de la participación de los padres de CEC.

Se anima a los estudiantes y padres a visitar el sitio web de CEC Aurora (CECA) con frecuencia para obtener información y anuncios importantes.

No Discriminación

No discriminación bajo Título VI, Título IX, Sección 504, Ley de discriminación por edad, Título II del aviso de la ley de estadounidenses con discapacidades:

De acuerdo con la ley federal y estatal, CEC y todos los contratistas, subcontratistas, sub-beneficiarios u otras personas con quienes organiza ofrecer servicios o beneficios, no discriminen por motivos de raza, color, etnia, sexo, religión, origen nacional, ascendencia, credo, edad, estado civil, orientación sexual, embarazo, información genética, discapacidad o necesidad de servicios de educación especial en sus programas, actividades, operaciones y decisiones laborales.

Se ha designado a la siguiente persona para atender consultas sobre las políticas de no discriminación:

Dr. Stephanie Livingston
Director Ejecutivo de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos
4424 Innovation Drive
Fort Collins, CO 80525
Número de teléfono: 720-215-9216

Para obtener más información sobre el aviso de no discriminación, visite https://ocrcas.ed.gov/contact-ocr para obtener la dirección y el número de teléfono de la oficina que presta servicios en su área, o llame 1-800-421-3481.

Igualdad de oportunidades

La junta directiva de CEC se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro donde todos los miembros de la comunidad de CEC sean tratados con dignidad y respeto. Todas las escuelas de CEC están sujetas a todas las leyes federales y estatales y a las disposiciones constitucionales que prohíben la discriminación.

CEC no discrimina por discapacidad o necesidad de educación especial en ninguna decisión de reclutamiento o inscripción. Los estudiantes admitidos con un Plan Educativo Individual (IEP) o Plan de la Sección 504 de una escuela anterior serán colocados directamente en un programa que cumpla con los requisitos de su plan de IEP o 504. CEC hará que el estudiante tenga un equipo de IEP que se reunirá de acuerdo con la ley estatal y federal y las políticas y procedimientos de CSI. Consulte las políticas de inscripción y no discriminación de CEC.

Animales de servicio y otros animales en el campus

CEC no discrimina por motivos de discapacidad. Los estudiantes con discapacidades tienen el mismo derecho que todos los estudiantes al uso y disfrute de nuestras escuelas, instalaciones y actividades patrocinadas. CEC se esfuerza por realizar adaptaciones razonables para el uso de un animal de servicio por parte de un estudiante discapacitado en la propiedad escolar en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela. Vea las políticas de CEC Conducta del

estudiante en autobuses y Animales de servicio y otros animales en el campus.

Acaso y Bullying

El acoso basado en la raza, color, origen nacional, religión, ascendencia, credo, sexo (que incluye el estado civil), orientación sexual, identidad de género, discapacidad o necesidad de servicios de educación especial de una persona es una forma de discriminación prohibida por CEC y las leyes estatales y federales. Prevenir y remediar ese tipo de acoso en la escuela es esencial para garantizar un entorno seguro y no discriminatorio en el que los estudiantes puedan aprender, los empleados puedan trabajara y el público pueda acceder a las instalaciones y programas de CEC. Todo acaso por parte de los empleados, estudiantes y terceros de CEC está estrictamente prohibido. La política de CEC sobre discriminación y acaso se aplicará a las quejas que aleguen acoso sexual.

Todos los empleados y estudiantes de CEC comparten la responsabilidad de garantizar que el acoso no ocurra en ninguna ubicación de CEC, en la propiedad de la escuela de CEC, en ninguna actividad o evento sancionado por CEC, fuera de la propiedad de la escuela cuando dicha conducta tenga una conexión con CEC, o cualquier actividad o evento curricular o no curricular de CEC.

El acoso se define como cualquier conducta verbal, escrita o física no deseada, hostil y/u ofensiva basada en o dirigida a la raza, color, origen nacional, ascendencia, credo, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad de una persona, o necesidad de servicios de educación especial que:

- Produce daño físico, emocional o mental, o daño a la propiedad.
- Es tan severo, persistente o generalizado que crea un ambiente intimidante, hostil o amenazante.
- Interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Cualquier estudiante que crea que ha sido víctima de discriminación o acaso ilegal, según se define en las leyes federales y estatales, debe informarlo inmediatamente al director de la escuela, un maestro o Safe2Tell. Todos los estudiantes que sean testigos de ese tipo de acoso deben informarlo de inmediato al director de la escuela, un maestro o Safe2Tell.

Bullying y el ciberacoso están estrictamente prohibidos y pueden dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir expulsión. Cualquier estudiante que crea que ha sido víctima de bullying debe informarlo de inmediato al director de la escuela, un maestro o Safe2Tell. Todos los estudiantes que sean testigos de bullying deben informarlo de inmediato al director de la escuela, un maestro o Safe2Tell.

Bullying se define como el uso repetido de una expresión escrita, verbal o electrónica; un acto o gesto físico; o cualquier combinación dirigida a una víctima y:

- Causa daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad de la víctima
- Hace que la víctima tenga un temor razonable de daño a sí misma o daño a su propiedad.
- Crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima.
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.
- Interrumpe sustancialmente y significativamente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

El ciberacoso (o cyberbullying) es el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, entre otros, cualquier transferencia de signos, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético, foto electrónico o foto óptico, que incluye, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El ciberacoso también puede incluir:

- La creación de una página web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona, o
- La suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o mensajes publicados si la creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas anteriormente, incluida la definición de bullying.

El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que pueden acceder una o más personas, si la distribución o publicación crea alguna de las condiciones enumeradas anteriormente.

Safe2Tell®

Safe-2-Tell proporciona a los estudiantes de todas las escuelas de Colorado una mayor capacidad y oportunidad de prevenir y denunciar la violencia y otras actividades inapropiadas mediante llamadas anónimas al 1-877-542- SAFE. Las funciones proactivas y anónimas del programa y la línea directa son fundamentales. Safe-2-tell proporciona los medios para que los niños y jóvenes tomen una posición, sin temor a represalias, ¡y marquen la diferencia! Para informar de forma anónima un problema de seguridad escolar, haga clic aquí y será redirigido al sitio web Safe2Tell. Si tiene un teléfono inteligente, la aplicación Safe2Tell® está disponible de forma gratuita para Android e iOS.

Recursos e información para los padres

Derecho de los padres a saber

Como padre de un estudiante de CECA, tiene el derecho a conocer las calificaciones profesionales del maestro que enseña a su hijo. Esto es un requisito para todas las escuelas que reciben fondos del Título I. La ley federal le permite solicitar cierta información sobre el maestro de su estudiante. La ley también requiere que la escuela le brinde esta información de manera oportuna cuando la solicite. A continuación, se enumera la información sobre la que tiene el derecho a solicitar sobre cada uno de los maestros de su estudiante:

- Si el Departamento de Educación de Colorado ha autorizado o respaldado al maestro de su estudiante para los grados y materias enseñadas.
- Si el CDE ha decidido que el maestro de su estudiante puede enseñar en un aula sin tener una licencia o estar calificado bajo las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales.
- La especialidad universitaria del maestro; si el profesor tiene títulos avanzados y, en caso afirmativo, la materia de los títulos.
- Si algún asistente de maestro o paraeducador similar le brinda servicios a su hijo y, en caso afirmativo, sus calificaciones. Comuníquese con Laura Myers a laura.myers@coloradoearlycolleges.org si desea recibir esta información.

Si tiene preguntas o inquietudes, no dude en comunicarse con la escuela al 720.572.5040.

Notificar a los padres de una supuesta conducta criminal por parte de un empleado de la escuela

Si CECA recibe un informe de la Oficina de Investigaciones de Colorado relacionado con una investigación de que un empleado ha sido arrestado por ciertos delitos y el empleado ha sido acusado de uno de los delitos enumerados a continuación, CECA notificará a los padres dentro de los dos días posteriores a la acusación del empleado. Esta notificación se enviará a los padres de un estudiante que estuvo inscrito en la escuela durante el tiempo en que el empleado estuvo empleado y a cualquier padre de un estudiante que la escuela tenga motivos para creer que estuvo en contacto con el empleado.

Delitos: un delito grave de abuso infantil; un crimen de violencia que no incluye agresión en segundo

grado a menos que la víctima sea un niño; un delito grave que involucre comportamiento sexual ilegal; o un delito grave en el que se alega que la base fáctica subyacente incluye violencia doméstica, delito grave de exposición indecente, delito grave de drogas que es un delito grave de nivel 1 o 2. Consulte la política de CEC: Notificación a los padres sobre la conducta de empleados.

Privacidad de los datos del estudiante

CEC se compromete a proteger la confidencialidad de la información estudiantil obtenida, creada y/o mantenida por la escuela. La privacidad del estudiante y el uso de la información confidencial del estudiante por parte de CEC están protegidos por la ley federal y estatal, incluida la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y la Ley de Transparencia y Seguridad de Datos de los Estudiantes. CEC dirigirá las obligaciones de privacidad, protección y seguridad de los datos de los estudiantes de acuerdo con la política de CEC y la ley aplicable.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) ofrece a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

- El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres, o los estudiantes, deben enviar una solicitud por escrito al director de la escuela que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres, o el estudiante elegible, la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

- El derecho a solicitar una enmienda de los registros educativos del estudiante que un padre, o un estudiante elegible, crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedirle a la escuela que modifique un registro deben escribir al director de la escuela e identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué se debe cambiar. Si la escuela decide no enmendar el registro como lo solicitó el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres, o al estudiante elegible, cuando se les notifique del derecho a una audiencia.

- El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

    - FERPA si permite la divulgación sin el consentimiento por escrito de un padre o tutor a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos.

- FERPA no requiere consentimiento por escrito antes de la divulgación de "información de directorio", a menos que la persona autorizada avise a la oficina de admisiones de CECA de acuerdo con los procedimientos de CEC que no quieren que CEC divulgue "información de directorio". Además, los nombres, direcciones y listas de teléfonos se divulgarán a los reclutadores militares, previa solicitud, de acuerdo con las regulaciones federales.

    - La información de directorio generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad y puede ser divulgada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

    - CEC puede considerar la siguiente información como información de directorio:

- El nombre del estudiante
- El grado del estudiante
- Fechas de asistencia
- Estado de inscripción
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Títulos, honores y premios recibidos
- La agencia o institución educativa a la que asistió anteriormente más reciente

- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE.UU. con respecto a presuntas fallas de la escuela para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue,
SW Washington, DC 20202

Infinite Campus

Infinite Campus es el sistema de información estudiantil utilizado por CECA para mantener los registros de los estudiantes. Los estudiantes y los padres/tutores recibirán la información de inicio de sesión de Infinite Campus al comienzo del primer semestre de asistencia a CECA. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes y los padres/tutores inicien sesión en Infinite Campus de forma regular para realizar un seguimiento de las calificaciones, supervisar la asistencia y vigilar las fechas de entrega de las tareas, así como actualizar la información de contacto, leer mensajes de correo electrónico importantes y completar otras funciones según sea necesario por la escuela.

Los derechos y responsabilidades del estudiante

El calendario escolar

Se puede encontrar el calendario escolar de CECA 2020-2021 aquí.

El horario escolar

Se puede encontrar el horario escolar de CECA 2020-2021 aquí.

El sitio web de CECA

Se anima a los estudiantes y padres a que consulten el sitio web de CECA con frecuencia para obtener información actualizada, incluidas noticias y anuncios diarios.

Cierres de la escuela

La información sobre el cierre y el retraso de la escuela se enviará a los estudiantes/padres/tutores a través de las redes sociales de CECA, mensajes enviados a Infinite Campus/cuentas de correo electrónico personales y/o mensajes de texto y teléfono. Las familias también pueden comunicarse con la oficina principal al 720.505.4010 o por visitando el sitio web de CECA. Consulte la política de CEC sobre cierres y cancelaciones de escuela.

La asistencia escolar

La ley de Colorado establece que es la obligación de cada padre/tutor asegurarse de que todos los niños bajo su cuidado y supervisión reciban la educación y la capacitación adecuadas. El padre/tutor

de cada niño que cumpla seis años el 1 de agosto de cada año o antes y sea menor de diecisiete años deberá asegurarse de que el niño asista a la escuela. El ausentismo crónico y el absentismo escolar requerirán que los padres/tutores se reúnan con la administración de la escuela y participen en el desarrollo de un plan de asistencia regular.

Las excepciones a la ley de asistencia escolar de Colorado:

- Matrícula en una escuela privada
- Fiestas religiosas u observancia
- Instrucción en el hogar

Una ausencia justificada requiere la aprobación tanto del padre o tutor como de la escuela. En algunos casos, se puede requerir documentación de los padres para que la escuela pueda justificar una ausencia. Los ejemplos pueden incluir una nota de un padre, tutor o proveedor de atención médica.

Las siguientes razones son reconocidas como ausencias justificadas:

- Enfermedad o lesión temporal
- Ausencia por discapacidad física, mental o emocional
- Suspensión o expulsión de acuerdo con C.R.S. 22-33-105 y 106.
- El estudiante a quien se le haya emitido un certificado de edad y escuela actual o permiso de trabajo de conformidad con la Ley de Oportunidades de Empleo Juvenil de Colorado de 1971
- El estudiante que está bajo la custodia de un tribunal o autoridades policiales
- Programas de trabajo y estudio bajo la supervisión de una escuela pública
- El estudiante está en colocación fuera del hogar (como ese término se define en C.R.S. 22-32-138(1)(e)), y las ausencias se deben a comparecencias ante el tribunal y participación en actividades ordenadas por el tribunal. El trabajador social asignado al estudiante verificará que la ausencia del estudiante fue por una comparecencia ante el tribunal o una actividad ordenada por el tribunal.
- Fiestas religiosas u observancia basada en una creencia religiosa sincera que requiere que el estudiante esté ausente. Utilice el formulario de adaptaciones religiosas cuando haga una solicitud.
- Citas medicas y legales
- Asistencia a un funeral familiar

Las ausencias injustificadas ocurren cuando el estudiante está ausente sin una razón o por una razón fuera de las ausencias justificadas identificadas anteriormente. Consulte la política de asistencia y llegadas tardes de la CEC.

Cada ausencia injustificada se ingresará en el registro de Infinite Campus del estudiante. CEC notificará al padre/tutor a través de una llamada telefónica o por escrito para cada clase en la que su estudiante reciba una ausencia injustificada.

De acuerdo con la ley, CEC puede imponer sanciones apropiadas que se relacionen directamente con las clases perdidas sin excusa.

El número máximo de ausencias injustificadas que un estudiante puede incurrir antes de que se inicien los procedimientos judiciales para hacer cumplir la asistencia obligatoria es de 10 días durante cualquier año calendario o año escolar. (Las suspensiones dentro y fuera de la escuela se consideran ausencias justificadas con respecto al trabajo tarde.)

CEC se comunicará con el padre/tutor del estudiante con respecto a las ausencias injustificadas de la siguiente manera:

- 3 días de ausencias injustificadas: se envía una carta de inquietud.
- 5 días de ausencias injustificadas: se envía la segunda carta de inquietud y el director de la escuela, o su designado, completa un plan de acción correctivo.
- 7 días de ausencias injustificadas: se envía un aviso de incumplimiento.
- 10 días de ausencias injustificadas: se completa una petición de absentismo escolar y el director de la escuela, o su designado, completa un resumen de intervención de absentismo escolar de acuerdo con los términos del aviso de incumplimiento.

CEC trabajará con los estudiantes que habitualmente faltan a la escuela para desarrollar un plan para ayudar al estudiante a permanecer en la escuela con la participación total del padre/tutor legal del estudiante siempre que sea posible. CEC hará todos los esfuerzos razonables para reunirse con el padre/tutor para revisar y evaluar las razones del absentismo escolar del estudiante y trabajará con los grupos de servicios comunitarios locales al desarrollar un plan. Una escuela de CEC no debe utilizar el retiro obligatorio como una solución al ausentismo crónico.

Llegadas tardes

Llegar tarde se define como la aparición de un estudiante sin una excusa adecuada después de la hora de inicio programada de la clase. Debido a la naturaleza perturbadora de las llegadas tardes y el efecto perjudicial sobre los derechos de los otros estudiantes al aprendizaje ininterrumpido, se impondrán sanciones por llegadas tardes excesivas. Las llegadas tardes de los estudiantes se ingresarán en Infinite Campus. Para los estudiantes que no están en clase durante el 50% o más del período de clase, se contarán como ausentes en esa clase.

Un estudiante no será considerado tarde si es detenido por otro maestro/administrador siempre que el maestro/administrador le dé al estudiante un pase para ingresar a la siguiente clase. Los maestros respetarán los pases presentados de acuerdo con la política de asistencia y llegadas tardes de CEC.

La tarea de recuperación

Si un estudiante está ausente, es responsable de comunicarse con el instructor para determinar la tarea que se perdió. Cualquier deducción por tarea de recuperación se describirá en el programa de estudios del instructor.

- Si un estudiante sabe que se perdió un examen o prueba (si se ha anunciado y está por escrito), el estudiante debe hablar con el maestro el día de su regreso, durante el tiempo de acceso por la mañana, para discutir una hora para tomar la evaluación.
- Los estudiantes y los padres tendrán una semana para justificar una ausencia si el personal administrativo la ingresó inicialmente como “desconocida” o “injustificada”.
- Siempre consulte el programa del curso para conocer las políticas de cada maestro.
- Se realizarán adaptaciones especiales a través de nuestro departamento de Servicios para Estudiantes excepcionales (ESS) para los estudiantes que utilizan IEP y/o planes de la Sección 504.

Expectaciones para asistir a las clases universitarias fuera del campus

Los estudiantes pueden tomar clases universitarias en una institución postsecundaria asociada con las condiciones que:

- El estudiante ha aprobado con éxito un curso universitario en el campus;
- El estudiante tiene una buena situación académica y asistencial; y
- CECA no ofrece los cursos necesarios para cumplir con los requisitos del certificado o título.

Se espera que los estudiantes que toman clases fuera del campus mantengan los estándares de conducta de CECA al demostrar madurez y responsabilidad en sus clases. CECA se reserva el derecho de revocar los privilegios de tomar clases fuera del campus sobre la base de problemas de asistencia, académicos o de comportamiento.

Evaluaciones, pruebas y encuestas

Las evaluaciones brindan información valiosa para los estudiantes, padres y educadores sobre si los estudiantes han dominado el contenido del nivel de grado y están en camino de inscribirse en cursos de nivel universitario. Las evaluaciones también informan a los instructores y al personal escolar sobre dónde mejorar el plan de estudios, la instrucción y el liderazgo para servir mejor a los estudiantes.

Los estudiantes de secundaria se colocan en cursos universitarios según sus puntajes de evaluación de colocación universitaria ACCUPLACER®. Las evaluaciones NWEA MAP Lectura y Matemáticas también se utilizan como evaluaciones provisionales para informar la instrucción en el salón de clases y monitorear el progreso.

CECA le informará al padre/tutor del estudiante cuándo puede optar por no participar en las evaluaciones estatales requeridas. CECA comunicará los aspectos positivos de tomar la evaluación y reiterará que no hay consecuencias negativas si un padre/tutor decide que sus estudiantes no participen en las siguientes evaluaciones:

- CMAS, PSAT y/o SAT de Colorado
- Esto no incluye Screener de WIDA, ACCESS o ACCUPLACER®

Si un padre/tutor decide que su estudiante no participe en las evaluaciones requeridas por el estado, el padre/tutor será responsable de completar un formulario y devolverlo a CECA antes de la fecha de la evaluación. Consulte la política de CEC de la Administración de pruebas o evaluaciones.

Organizaciones escolares y estudiantiles

Las organizaciones patrocinadas por la escuela deben estar relacionadas con el plan de estudios de CECA. La participación en organizaciones estudiantiles es voluntaria y abierta a todos los estudiantes de CECA. Todas las organizaciones patrocinadas por estudiantes y escuelas pueden establecer calificaciones académicas para ser miembros; sin embargo, no se negará la membresía en ninguna organización patrocinada por estudiantes o la escuela por motivos de raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, discapacidad o cualquier otro estado protegido por la ley. Consulte la política de Organización Estudiantil de CEC.

Fotografía/Comunicado de prensa

Los estudiantes pueden aparecer ocasionalmente en fotografías y videos tomados por miembros del personal de CECA, otros estudiantes u otras personas autorizadas por el director de la escuela u otro miembro del personal de CECA. CECA puede usar estas fotos y/o videos, sin identificar al estudiante, en varias publicaciones, que incluyen, entre otras, el anuario de CECA, las redes sociales, el boletín escolar y el sitio web de la escuela. No se necesita o se dará ningún consentimiento o notificación antes de que CEC use fotos y/o videos de estudiantes sin nombre tomados mientras están en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.

El personal de CEC puede querer identificar a los estudiantes que participan en una actividad escolar o que merecen un reconocimiento especial. Para que CECA use una foto y/o video con un estudiante identificado por su nombre en cualquier material patrocinado por la escuela, incluido el anuario, el

padre/tutor del estudiante debe firmar un formulario de consentimiento que le permite a CECA usar una foto/video mientras el estudiante está matriculado en CECA. Este consentimiento es válido por un año y puede ser revocado en cualquier momento notificando al director de CECA.

La Ley de Asistencia para Personas Sin Hogar McKinney-Vento

Según la Ley de Asistencia para Personas Sin Hogar McKinney-Vento, un estudiante se considera sin hogar si, debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados, el estudiante debe vivir en un refugio, motel, vehículo, campamento, en la calle, en edificios abandonados, remolques, o duplicado con familiares o amigos.

Los estudiantes tienen derecho a ir a la escuela, permanecer en su escuela de origen y recibir servicios y asistencia. Para obtener información o asistencia, comuníquese con Sara Dzioba a sarah.dzioba@coloradoearlycolleges.org. Consulte la política los estudiantes sin hogar de CEC.

Académicos

Los principios rectores

- **Universidad:** una educación rigurosa prepara a los estudiantes para cursos de nivel universitario y les brinda la oportunidad de obtener un título universitario. Un enfoque en la preparación universitaria permite a los estudiantes tener éxito en cursos universitarios individualizados y preparatorios universitarios acelerados, brindándoles la oportunidad de lograr el dominio y obtener un título universitario u otra credencial postsecundaria mientras están en la escuela secundaria, todo sin costo para ellos.
- **Carrera:** una educación relevante prepara a los estudiantes para el éxito en la carrera que elijan. Un enfoque en la preparación para la carrera incluye la alfabetización en información, la invención, la colaboración, el pensamiento crítico y la autodirección. Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en prácticas laborales y pasantías, y obtener otra experiencia práctica del mundo real.
- **Currículo:** Una educación significativa es un fin en sí mismo. CEC cree en el aprendizaje por el hecho de aprender, y que la preparación para la universidad y la carrera es el resultado de una educación sólida. Una educación verdadera y significativa es fundamentalmente holística y rica en contenido, imparte un amplio cuerpo de conocimientos, despierta la curiosidad y un sentido de asombro, inspira el aprendizaje permanente, involucra el intelecto y, en última instancia, permite a los estudiantes alcanzar su máximo potencial humano.
- **Carácter:** una buena educación forma el carácter de los estudiantes, transformándolos en ciudadanos responsables y miembros de la comunidad con principios, y se completa con un enfoque integrado en los valores y la conducta ética, que incluyen esperanza, determinación, mentalidad de crecimiento, excelencia, integridad, honestidad, respeto, servicio, iniciativa, responsabilidad, liderazgo y gratitud.
- **Comunidad:** una educación personal involucra a los estudiantes en una cultura colaborativa y relacional y es una asociación entre el estudiante, los padres y el educador. Todo el personal y los estudiantes deberán modelar los valores de CEC en su propia conducta y defender una comunidad de confianza.

Política de calificación

Calificaciones de aprobación

- 100% - 90% = A
- 89% - 80% = B

- 79% - 70% = C

Calificaciones de no aprobación

- 69% - 0% = F

Políticas de calificación para instructores de tiempo completo e instructores adjuntos

- Filosofía de calificación
    - Los instructores de CEC Aurora se esfuerzan por garantizar que la calificación de cada estudiante refleje con precisión las habilidades y el conocimiento del contenido de ese estudiante, lo que permite que cada estudiante tenga éxito en el próximo curso académico o en el próximo paso.
    - Calificación final: las calificaciones finales se redondearán hacia arriba se están dentro del 0.5% o más. Por ejemplo, si un estudiante tiene un 89.5, la nota se redondeará al 90% (A).
- Crédito adicional
    - Esto queda a discreción del instructor/departamento con un máximo del 2% de la calificación total del semestre ofrecida.
    - Los estudiantes deben haber completado todas las tareas y evaluaciones principales para ser elegibles para oportunidades de créditos adicionales.
    - El crédito adicional no puede reemplazar las evaluaciones principales que demuestran los estándares de prioridad del curso.
- Registro en IC
    - Los instructores ingresarán tareas más pequeñas semanalmente (tarea, trabajo en clase, foros de discusión, algunas pruebas, etc.). Esta línea de tiempo puede variar ligeramente con los instructores universitarios.
    - Para trabajos y proyectos importantes, los instructores ingresarán la nota dentro de las dos semanas posteriores a la fecha límite.
    - Para una asignación tarde, los instructores ingresarán M para “Missing (falta)” (M=0). Después de que un estudiante haya entregado la tarea, el instructor ingresará L para “Late (tarde)” y cualquier calificación que el estudiante haya obtenido con penalización como se indica en el programa del curso. Si la tarea ya no acepta para crédito, el instructor ingresará un cero.
    - Las tareas del libro de calificaciones no deben dejarse en blanco si la fecha límite para la tarea ha pasado.
- Política de clase sobre tareas tardes
    - Recibir hasta el 90% de la calificación obtenida cuando se entrega hasta 1 semana tarde
    - Recibir hasta el 80% de la calificación obtenida cuando se entrega hasta 1-2 semanas tarde
    - Recibir hasta el 70% de la calificación obtenida cuando se entrega hasta 2-3 semanas tarde
    - *Cualquier crédito otorgado por trabajo con más de 3 semanas de retraso queda a criterio del maestro

- Los instructores universitarios seguirán las políticas de trabajo tarde y calificaciones de su colegio comunitario o del presidente del departamento.
- En circunstancias atenuantes, el instructor puede reconsiderar las sanciones por demora en una base de caso por caso solo cuando sea aprobado por el Decano Académico. Los estudiantes que tienen planes de aprendizaje también pueden considerarse exentos de estas sanciones.

Requisitos de graduación de la escuela secundaria

A partir de la clase que se gradúa en 2022, los estudiantes deben obtener un diplomado/título técnico, una certificación postsecundaria o de la industria, o más de 60 créditos universitarios, además de cumplir con los requisitos de graduación de la escuela secundaria para recibir un diploma CEC. Consulte la política de Graduación Universitaria Temprana de CEC.

Para la clase de 2021 y más allá, todos los graduados de Colorado Early Colleges deben demostrar, como mínimo, preparación universitaria y profesional en inglés y matemáticas a través de una o más de las opciones aprobadas enumeradas en el menú de demostraciones de preparación universitaria y profesional según lo establecido por el Departamento de Educación de Colorado. Consulte la política de Graduación Universitaria Temprana de CEC.

Expectativas para asistir a clases universitarias fuera del campus

Los estudiantes pueden tomar clases universitarias en una institución postsecundaria asociada con las condiciones que:

- El estudiante ha aprobado con éxito un curso universitario en el campus;
- El estudiante tiene una buena situación académica y asistencial; y
- CECA no ofrece los cursos necesarios para cumplir con los requisitos del certificado o título.

Se espera que los estudiantes que toman clases fuera del campus mantengan los estándares de conducta de CECA al demostrar madurez y responsabilidad en sus clases. CECA se reserva el derecho de revocar los privilegios fuera del campus sobre la base de problemas de asistencia, académicos o de comportamiento.

Conducta del estudiante

CEC cree en altos estándares de conducta estudiantil mientras se encuentran en los salones de clases y en la propiedad escolar. Los maestros y el personal fomentarán una cultura que aliente a los estudiantes a ser:

- Auto motivado, auto disciplinado y auto dirigido
- Enfocado en su logro académico y la implementación de su ICAP y metas individuales
- Dadas las consecuencias inmediatas que se estructuran y se hacen cumplir si se incumplen las políticas
- Participa activamente en el desarrollo de una cultura escolar que crea una comunidad de excelencia y logros

Los estudiantes que participen en una mala conducta estarán sujetos a medidas disciplinarias y posible expulsión, según la naturaleza y gravedad de los comportamientos de los estudiantes.

Honestidad académica

Los estudiantes no plagiarán ni harán trampa. Producirán su propio trabajo y citarán las fuentes de manera apropiada.

Código de vestimenta

El código de vestimenta promoverá la vestimenta para incluir seguridad y modestia y enfatizará que cierto comportamiento, especialmente el comportamiento que interrumpe el salón de clases, es inaceptable y puede resultar en una acción disciplinaria. El código de vestimenta se hará cumplir de manera uniforme, justa y consistente para todos los estudiantes y prohíbe a los estudiantes usar ropa que se considere perjudicial para el ambiente del salón de clases o para el mantenimiento de una escuela segura y ordenada. Los estudiantes deben cumplir con el código de vestimenta en todo momento cuando estén en el campus de CEC Aurora y durante el aprendizaje remoto.

La ropa debe promover la atención a lo académico y no distraer la atención del entorno educativo.

- Los estudiantes deben usar ropa que cubra el pecho, la espalda, las nalgas, los muslos y TODA la ropa interior, incluida bóxers, sostenes, medias, mallas, camisetas, camisetas sin mangas/breteles, etc.
- Prenda exterior debe usarse solo fuera del edificio de la escuela. Esto incluye abrigos/chaquetas/mantas y guantes/sombreros/capuchas.
- La ropa deportiva y de atletismo solo debe usarse mientras se participa en educación física o deportes relacionados.

La ropa siempre debe garantizar la seguridad de todos loes estudiantes y el personal.

- Todos los pantalones deben usarse entre la cintura natural y los huesos de la cadera. Los pantalones siempre deben ajustarse correctamente y la piel y la ropa interior nunca deben estar expuestas. Es posible que se requiera un cinturón para que algunos pantalones se consideren en el código de vestimenta.
- Se deben usar zapatillas o zapatos de calle en todo momento (no se permiten pantuflas ni chanclas).
- Los anteojos de sol y los tocados que no sean religiosos de cualquier tipo se consideran prendas exteriores.
- Los piercings deben permanecer seguros en tamaño y factor de “colgar” y no distraer la atención del entorno educativo. Los tatuajes que se consideren distractores del ambiento escolar deben estar cubiertos en todo momento.
- Cualquier ropa que se considere “inapropiada o que distraiga del entorno de aprendizaje” tendrá consecuencias disciplinarias.

El código de vestimenta de CECA comprende que todos los estudiantes son diversos y que el código de vestimenta debe permitir que todas las formas corporales, géneros, razas, religiones, antecedentes, socioeconómicos, etc. se sientan cómodos vistiéndose para su seguridad y éxito en CECA, y durante todos los eventos/actividades escolares.

- Todos los vestidos, faldas y pantalones cortos no deben ser más cortos de 2” arriba de la rodilla (adelante y atrás).
- Se pueden usar blusas de manga corta o sin mangas siempre que el pecho, la espalda y la ropa interior no estén expuestos. Se prohíben las camisetas sin tirantes, con tirantes finos y/o sin mangas.
- La ropa demasiado ajustada, las telas transparentes, los pijamas/ropa deportiva o cualquier cosa considerada “reveladora” por la administración de CECA no está en consonancia con el código de vestimenta.

Cualquier estudiante que se considere en violación del código de vestimenta de CECA deberá cambiarse y ponerse la ropa adecuada o hacer arreglos para que la ropa adecuada se lleve a la

escuela inmediatamente. En este caso, no habrá más sanción. Se hará una anotación en Infinite Campus y se enviará a casa un aviso del código de vestimento.

Si el estudiante se niega a adherirse al código de vestimenta, se puede contactar al padre/tutor del estudiante y pedirle que asista a una conferencia restaurativa con el estudiante para revisar las expectativas de a la escuela y la justificación de la vestimenta y la apariencia. El estudiante también puede estar sujeto a suspensión u otra acción disciplinaria de acuerdo con la política de CEC Suspensión/Expulsión de Estudiantes. Las clases perdidas como resultado de infracciones relacionadas con la ropa se consideran justificadas; sin embargo, se requerirá que el estudiante recupere el tiempo de clase y la tarea perdida.

El uso del Internet por parte de los estudiantes

El uso de Internet y las comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes es un privilegio, no un derecho. No seguir los procedimientos de uso contenidos en la política de CEC Uso de computadoras, redes e Internet para estudiantes resultará en la pérdida del privilegio de usar estas herramientas, una posible restitución de los costos asociados con los daños y puede resultar en una acción disciplinaria, incluida la suspensión o explosión y/o acción legal. CECA puede denegar, revocar o suspender el acceso a la tecnología CEC en cualquier momento.

Se requiere que los estudiantes y los padres/tutores firmen el Acuerdo de uso aceptable de tecnología de CEC como parte del proceso de inscripción y estén de acuerdo en adherirse al Acuerdo mientras el estudiante esté inscrito en CECA.

Los electrónicos personales en la escuela

Los estudiantes NO se pueden usar un dispositivo personal en clase por ningún motivo a menos que sea específicamente aprobado por un miembro del personal.

Responsabilidad, disciplina y mala conducta del estudiante

Conducta y disciplina del estudiante

CECA se esfuerza por mantener aulas en las que el comportamiento de los estudiantes no interfiera con la capacidad del maestro para enseñar de manera efectiva o la capacidad de otros estudiantes para participar en las actividades de aprendizaje del aula.

CECA, de acuerdo con la ley estatal, administrará el Código de conducta y disciplina del estudiante de manera equitativa y lo hará cumplir de manera uniforme, justa y consistente para todos los estudiantes. Las consecuencias disciplinarias serán apropiadas para la mala conducta como se describe en la Matriz de disciplina. El proceso de disciplina incorporará las mejores prácticas de justicia restaurativa para abordar las necesidades del estudiante que participó en la mala conducta, las necesidades de los afectados por la mala conducta y las necesidades de la comunidad escolar en general.

Se esperan que los estudiantes cumplan con el Código de conducta del estudiante y cualquier otra regla de conducta apropiada del salón de clases establecida por el director de la escuela y/o el maestro del salón de clases con el propósito de mantener el orden y un ambiente académico favorable. Cualquier estudiante que viole el Código de conducta del estudiante u otras reglas del salón de clases puede estar sujeto a ser removido de la clase y/o acción disciplinaria.

Un maestro está autorizado de acuerdo con las políticas de CEC y la ley aplicable, para ejercer discreción al sacar a un estudiante del aula del maestro si el comportamiento del estudiante:

- Viola las políticas de CEC
- Es peligroso, rebelde o perturbador

- Interfiere seriamente con la capacidad del maestro para enseñar a la clase o a otros estudiantes a aprender.

Consulte las políticas CEC Código de conducta y disciplina del estudiante y El uso de intervención física y restricción

Suspensión

El director de CECA, o su designado, tiene el poder de suspender a un estudiante de CECA por no más de cinco días escolares por los motivos establecidos en C.R.S. 22-33-106(1)(a), (1)(b), (1)(c) o (1)(e), o no más de 10 días escolares por los motivos establecidos en C.R.S. 22-33-106 (1)(d) a menos que la expulsión sea obligatoria por ley. El período total de la suspensión no excederá los 25 días escolares.

El alto ejecutivo de CEC (CEA) mantiene la autoridad para suspender a un estudiante, de acuerdo con C.R.S. 22-33-105, por 10 días escolares adicionales más hasta e incluyendo los 10 días adicionales necesarios para presentar el asunto a la Mesa Directiva de CEC, si se justifica. Consulte la política Suspensión y expulsión de estudiantes de CEC.

Expulsión por comportamiento sexual ilegal o crimen de violencia

Cuando CECA recibe un informe de que un estudiante es sujeto de un informe bajo C.R.S. 22-33-105(5)(a) (relativo a estudiantes acusados de delitos de violencia o comportamiento sexual ilegal), se presumirá que existe peligro para los estudiantes y el personal y el estudiante puede ser suspendido inmediatamente después de que CEC reciba el informe y, si está suspendido, permanecerá en suspensión pendiente de más acciones por parte de la CEA. El estudiante será informado de los cargos en el informe y se la dará la oportunidad de afirmar que ha habido un caso de identidad errónea (en el sentido de que él/ella no es la persona nombrada en el informe) tan pronto como sea razonablemente posible después de la suspensión. Consulte la política de Suspensión y expulsión de estudiantes de CEC.

Registro e incautación

Registro e incautación de propiedad escolar

Todas las áreas de almacenamiento proporcionadas por CEC se consideran propiedad de CEC y están sujetas a registros sin previo aviso en todo momento. Los estudiantes asumirán la responsabilidad total por la seguridad de sus áreas de almacenamiento de la manera aprobada por el director de la escuela. Ningún estudiante cerrará con llave o impedirá el acceso a cualquier escritorio o área de almacenamiento, excepto con dispositivos aprobados por CEC. Los dispositivos de bloqueo no aprobados estarán sujetos a extracción. Los estudiantes serán responsables de todo lo que esté contenido en los escritorios y la propiedad de CEC que les asigne la escuela y que estén bajo el control razonable del estudiante.

Inspección de la persona o efectos personales del estudiante

El director de CECA o su designado, puede registrar a la persona de un estudiante o sus efectos personales, como un bolso, mochila o maletín en la propiedad de CEC, o en eventos/actividades patrocinados por la escuela si la inspección se realiza en cumplimiento de la política y los procedimientos de la CEC, y la inspección probablemente revelará:

- Evidencia de una violación de las políticas de CEC, las reglas de la escuela o la ley.
- Todo aquello que, debido a su presencia, presente un peligro inmediato de daño físico o enfermedad para cualquier persona.

Los registros de un estudiante siempre tendrán un alcance razonable. Los registros pueden incluir, pero no se limitan a, los bolsillos de un estudiante (el personal de CECA no pondrá sus manos en los bolsillos de un estudiante si los bolsillos son parte de la ropa de un estudiante), chaquetas, abrigos, otras prendas exteriores, sombreros, zapatos, calcetines, y cualquier objeto en posesión del

estudiante, como un bolso, mochila o maletín. El palpar de un estudiante solo se hará en el exterior de la ropa del estudiante y solo se hará con el dorso de la mano de un miembro del personal. Por lo general, y cuando las circunstancias lo permitan, los registros de la persona deben realizarse fuera de la presencia de otros estudiantes y de la manera más privada posible. Los registros de un estudiante y sus efectos personales pueden realizarse sin el consentimiento previo del padre/tutor del estudiante. Sin embargo, el padre/tutor de cualquier estudiante registrado será notificado de la búsqueda tan pronto como sea razonablemente posible. Los registros de estudiantes que requieran quitarse la ropa que no sea: abrigos, chaquetas, sombreros, zapatos, calcetines u otra ropa exterior, se remitirán a la policía. El personal de la escuela no participará en tales búsquedas.

Incautación de artículos

Cualquier cosa que se encuentre durante la búsqueda de un estudiante realizado por el personal de CECA, que sea evidencia de una violación de la política de CEC, las reglas de la escuela o la ley, o que por su presencia presente un peligro inmediato de daño físico, puede ser:

- Confiscado y ofrecido como evidencia en cualquier procedimiento de suspensión o expulsión. El director de la escuela de CECA mantendrá dichos artículos en un lugar seguro hasta que se presenten en la audiencia. Si la posesión del artículo es una violación de la ley (por ejemplo, sustancias controladas y armas), el artículo se entregará a la policía tan pronto como sea posible.
- Se pueden presentar fotografías como evidencia en la audiencia de expulsión en lugar del/de los artículo/s si el/los artículos ya no está/n en posesión de CEC.
- Devuelto al estudiante o al padre/tutor después de que el director de la escuela determina que el artículo ya no es necesario como evidencia. Consulte la política sobre Entrevistas, interrogatorios y búsquedas de estudiantes de CEC.

Uso de detectores de metales y perros y mecanismos que detectan drogas

CEC puede usar detectores de metales, perros que detectan drogas u otros mecanismos de detección mínimamente intrusivos para realizar exámenes masivos, generales o aleatorios de los terrenos de la escuela y cualquier propiedad en los terrenos de la escuela sin ninguna sospecha individualizada sobre un estudiante en particular o un grupo de estudiantes de acuerdo con los derechos de los estudiantes bajo las leyes estatales y federales. Bajo ninguna circunstancia se permitirá a los perros que detectan drogas olfatear a cualquier estudiante. Los estudiantes deberán estar separados de su propiedad durante las búsquedas de perros que detectan drogas para evitar una posible vergüenza para los estudiantes, garantizar que los estudiantes no sean el objetivo de los perros que detectan drogas y reducir la posibilidad de interacciones peligrosas entre los perros y los estudiantes.

Cámaras de vigilancia

Para la seguridad de los estudiantes y el personal, CECA puede usar grabadoras de video y audio para monitorear a los estudiantes en los terrenos de la escuela, en los autobuses de CEC, en las paradas de autobús y en eventos patrocinados por la escuela, excepto en áreas que, si se monitorean, violarían el derecho a la privacidad del estudiante (por ejemplo, baños, vestuarios, habitaciones de hotel).

Tabaco, drogas y alcohol

Es una violación de la política de CEC y se considera un comportamiento que es perjudicial para el bienestar o la seguridad de ellos mismos, de otros estudiantes o del personal escolar que cualquier estudiante posea, use, venda, distribuya, obtenga o esté bajo la influencia del alcohol, drogas u otras sustancias controladas. Las sustancias controladas incluyen, entre otras, drogas narcóticas, drogas o sustancias alucinógenas o que alteran la mente, anfetaminas, barbitúricos, estimulantes, depresores, marihuana (excepto cannabinoides cuando se cumple con la ley de Colorado, H.B. 16-1373), esteroides anabólicos, cualquier otras sustancias controladas como se define en la ley, o cualquier medicamento recetado o sin receta, medicamento, vitamina u otras sustancias químicas que no se tomen de acuerdo con la política y los reglamentos de CEC sobre la administración de medicamentos a

los estudiantes. Está prohibido el uso de tabaco por parte de estudiantes, maestros, personal y visitantes en cualquier propiedad escolar o en cualquier actividad estudiantil patrocinada por CECA. Tabaco significa cualquier cigarrillo, nicotina o producto de tabaco que contenga nicotina o tabaco o se derive del tabaco y esté destinado a ser ingerido o inhalado o aplicado a la piel de un individuo; o cualquier dispositivo electrónico que pueda usarse para administrar nicotina a la persona que inhala del dispositivo, incluidos, entre otros, un cigarrillo electrónico, papel de fumar, cigarro, cigarrillo, pipa, pipa de agua o bolígrafo narguile. Uso significa encender, masticar, fumar, inhalar, vaporizar, ingerir o aplicara sobre la piel cualquier cigarrillo, tabaco, nicotina o cualquier otra sustancia que no sean los dispositivos aprobados por la Administración de alimentos y medicamentos. Consulte la política sobre el uso de drogas, alcohol y tabaco de CEC.

Armas en el campus

CECA ha determinado que la posesión y/o el uso de un arma por parte de un estudiante es perjudicial para el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes y el personal escolar. Es posible que se requiera la expulsión de acuerdo con las leyes estatales y federales. Las armas incluyen:

- Un arma de fuego, cargada o descargada, o un facsímil de arma de fuego que razonablemente podría confundirse con un arma de fuego real.
- Cualquier perdigón, pistola de aire comprimido u otro dispositivo, ya sea operativo o no, diseñado para propulsar proyectiles por acción de resorte o aire comprimido.
- Una navaja de hoja fija con una hoja que mide más de 3 pulgadas de largo, o una navaja con resorte o una navaja de bolsillo con una hoja de más de 3-1/2 pulgadas.
- Cualquier objeto, dispositivo, instrumento, material o sustancia, ya sea animado o inanimado, utilizado o destinado a ser utilizado para infligir la muerte o lesiones corporales graves, incluidos, entre otros, tirachinas, garrotes, nudillos de bronce o nudillos artificiales de cualquier tipo. Consulte la política de Armas en la escuela de CEC.

Propiedad escolar

Un estudiante que destruye o daña la propiedad de la escuela mediante vandalismo, incendio premeditado u otros medios (incluidos los actos comúnmente denominados travesuras, bromas escolares y/o bromas del último año); o quien, por tales actos, crea un peligro para la seguridad de otras personas en la propiedad escolar puede ser disciplinado hasta e incluyendo suspensión y/o expulsión, y puede ser referido a las autoridades policiales. En caso de que un estudiante cometa actos de vandalismo o destruya o dañe la propiedad de la escuela, la escuela puede reclamar daños y perjuicios según lo permita la ley de ese estudiante y/o su padre/tutor. Para los propósitos de este manual, la propiedad de la escuela incluye:

- Toda la propiedad de CEC, incluidos entre otros, los autobuses escolares y los recursos electrónicos.
- Cualquier propiedad que no pertenezca a CEC en la que ocurra una actividad o un evento patrocinado por CEC
- Cualquier otra propiedad o lugar que no sea de CEC donde el comportamiento involucrado pueda tener un impacto directo en la disciplina escolar o ser perjudicial para el bienestar o la seguridad de los estudiantes o el personal.

La seguridad y protección en el campus

Visitantes

Todos los padres/tutores y posibles invitados de CECA deben registrarse en la recepción y proporcionar una licencia de conducir válida/identificación emitida por el gobierno para poder ingresar al campus. Las identificaciones se ejecutarán a través del Sistema Raptor de CECA y se debe usar una

calcomanía de visitante en todo momento en el campus.

CECA limita a los visitantes a:

- Padres/tutores de estudiantes actuales
- Otros miembros de la familia de los estudiantes actuales aprobados por el padre/tutor del estudiante
- Miembros de la junta y otras personas invitadas o aprobadas por el personal de la organización de CEC para fines comerciales oficiales
- Estudiantes/familias potenciales que han sido aprobados anteriormente

Visitar una escuela CEC es un privilegio no un derecho, y puede ser limitado, denegado o revocado por un director de la escuela o su designado, en base a consideraciones de seguridad del estudiante y/o personal, operaciones escolares eficientes, mantenimiento de un medio ambiente de una educación adecuada, o no cumplir con la política de CEC – Visitantes a la escuela.

Dejar al estudiante

Los estudiantes deben dejarse entre las 7:30-8:25 de la mañana para asegurar la llegada al 1er período, que comienza a las 8:30 de la mañana. CECA abre a las 7:30 de la mañana para permitirles el acceso a las horas de oficina de loa maestros, áreas de estudio y áreas de recursos como el Centro del Futuro y/o el Centro de Tutoría. Para la seguridad de nuestros estudiantes, se recomienda que todos los estudiantes se dejen en el área del circuito frontal. Tenga cuidado en el estacionamiento ya que tanto los estudiantes como el personal llegan a la escuela por la mañana. Todos los estudiantes deben entrar y salir de CECA por las puertas de entrada.

Los estudiantes de secundaria y universitarios no pueden permanecer dentro de la escuela después de las 3:30 de la tarde a menos que tengan una actividad/club/reunión específica, o estén bajo la supervisión directa del personal de CECA. CECA no es responsable de supervisar a los estudiantes que esperan transporte fuera del edificio después de las 3:30 de la tarde.

Aparcamiento

Estacionarse en el campus es un privilegio y no un requisito. Los estudiantes deben estacionarse solo en áreas designadas y el permiso de estacionamiento de CECA debe estar visible en el tablero del vehículo en todo momento.

Los estudiantes pueden solicitar un permiso de estacionamiento con lo siguiente:

- Licencia de conducir
- Identificación del estudiante
- Seguro de auto
- Registro de vehículo
- Formulario de permiso con la firma de padre/tutor

Motivos para la revocación del privilegio de estacionamiento:

CECA no declara ninguna responsabilidad y no asume ninguna responsabilidad que surja por incendio, robo, vandalismo, daño o pérdida de cualquier vehículo o artículo dejado en el mismo mientras se encuentra en la propiedad de la escuela o mientras lo remolca.

- Cualquier comportamiento dentro o fuera de los terrenos de la escuela, que amenace la salud y seguridad de las personas, como conducir descuidadamente o exceso de velocidad, robo o daños a la propiedad.

- Posesión de un arma o posesión, uso, venta o distribución de alcohol, drogas o sustancias controladas, parafernalia de drogas o cualquier otro contrabando.
- Desobediencia continua y deliberada de las reglas del estacionamiento, especialmente aquellas relacionadas con la velocidad superior a 5 MPH, estacionamiento en carriles de incendios o espacios para discapacitados, sentarse en el automóvil, holgazanear, tirar basura, estacionarse en áreas no designadas para estacionamiento de estudiantes o exhibición incorrecta del permiso de estacionamiento.
- Vender o prestar un permiso de estacionamiento a cualquier persona que tenga restringido el estacionamiento en el campus. El receptor del permiso de estacionamiento también estará sujeto a acciones disciplinarias.

Sociedades secretas/Actividad de pandillas

CEC se esfuerza por mantener a todas las escuelas y estudiantes libres de la amenaza o la influencia dañina de cualquier grupo o pandilla que defienda el uso de drogas, la violencia o el comportamiento perturbador. El director de la escuela, o su designado, tomará medidas razonables para disuadir a los estudiantes de intimidar a los estudiantes y de las confrontaciones entre miembros de diferentes pandillas en los terrenos de la escuela, en los vehículos escolares y en las actividades/eventos autorizados por la escuela. La presencia de cualquier prenda, joyería, accesorio, cuaderno o forma de arreglo personal que, en virtud de su color, arreglo, marca registrada o cualquier otro atributo, denote membresía en padillas que abogan por el uso de drogas, la violencia o el comportamiento perturbador está prohibido en los terrenos de la escuela, en vehículos escolares y en actividades/eventos autorizados por la escuela. Consulte la política de CEC – Conducta y disciplina del estudiante.

Asociación libre

Los estudiantes generalmente son libres de asociarse con grupos de su propia elección; sin embargo, cualquier grupo, patrocinado por la escuela o no, que actúe para interferir con los derechos de otros o interrumpir el proceso educativo, puede estar sujeto a acciones disciplinarias por parte del director de CECA o de las agencias policiales apropiadas.

Privilegios limitados de campus abierto

CECA ha adoptado una política de campus abierto limitado, como un privilegio para los estudiantes. La política permite a los estudiantes, en buen estado, salir de la escuela para propósitos aprobados por CECA, incluidas las clases fuera del campus y el tiempo designado para el almuerzo con el permiso de los padres. Los estudiantes deben ser conscientes de que cuando abandonan los terrenos de la escuela se les exige que regresen a la escuela a tiempo para su próxima clase. La asistencia se toma en cada período y cualquier estudiante que no regrese a clase o llegue tarde enfrentará las consecuencias descritas en el código de disciplina.

Procedimientos de emergencia

Los procedimientos de emergencia se definen en los Procedimientos de Operación de Emergencia (EOP) de CECA e incluyen, entre otros, simulacros de evacuación, simulacros de cierre (lock down/out) y simulacros de refugio en el lugar. Estos procedimientos se crean en cooperación con las fuerzas del orden y los bomberos locales. Debido a la naturaleza cambiante de los procedimientos de emergencia y la importancia de garantizar que la información transmitida sea precisa y actualizada, los procedimientos de emergencia y el EOP están disponibles para que los padres y el público en general los revisen e inspeccionen si lo solicitan.

Como estudiante, sus responsabilidades para todos los procedimientos de emergencia son:

- PERMANECE con su maestro
- CUENTA de se paradero

- RESPONDA a las instrucciones de los miembros del personal

Información de contacto en caso de emergencia

Para ayudar al personal de CEC a responder a emergencias y garantizar que los padres/tutores reciban todos los correos de la escuela, envíe un correo electrónico al registrador de CECA con cualquier cambio/actualización de la dirección de la casa, números de teléfono o direcciones de correo electrónico.

Preocupaciones, quejas y reclamaciones

Las quejas se manejan y resuelven mejor lo más cerca posible de su origen. Consulte la política de CEC - Quejas de la organización – para encontrar más información.

Salud del estudiante

Vacunas

La ley de Colorado requiere que todos los estudiantes se vacunen contra ciertas enfermedades a menos que se presente una exención válida reconocida por Colorado. El Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado actualizó recientemente su formulario y proceso de exención médica. Comuníquese con el registrador de CECA para obtener el formulario más actualizado.

Servicios de alimentación y nutrición

CECA se compromete a proporcionar comidas de la más alta calidad para su estudiante. La cocina de CECA, el Warrior Bistro, prepara comida con ingredientes de la más alta calidad disponibles, de origen local y orgánicos cuando es posible.

Visite el sitio web de Warrior Bistro/Café de CECA para ver los menús actuales, los precios de la comida y los horarios de almuerzo para el campus de CECA.

Se pide a todos las familias de CECA que completen la solicitud de almuerzo gratis o reducido. Incluso si cree que no califica, completar la solicitud de comida gratis y reducida ayuda a CECA, ya que el mayor número de familias que participan en el programa resulta en una mayor elegibilidad para fondos estatales y de subvenciones adicionales que pueden usarse para apoyar a TODOS los estudiantes de CECA. Solicite en línea en family.titank12.com y elija “Colorado Charter School Institute” como su distrito escolar.

Los beneficios para las familias que califiquen incluyen comida gratis o reducida, y también podrían incluir servicio de Internet de bajo costo, equipos informáticos con descuento y capacitación gratuita en alfabetización digital para familias a través de Internet Essentials de Comcast, y programas de tarifas reducidas a través de la ciudad de Aurora y posiblemente otros municipios.

Tenga en cuenta que todas las tarifas se eximen o se reducen para los estudiantes calificados con comida gratuita o reducida, excepto los cargos permitidos por la ley, incluido el reembolso por reprobar/retirar cursos universitarios.

Administración de medicamentos a estudiantes

CECA puede administrar medicamentos a un menor si el estudiante tiene instrucciones escritas de su padre/tutor y hay una orden médica permanente de un médico.

Los medicamentos recetados pueden ser administrados legalmente solo por una enfermera registrada (RN) o la persona designada por la enfermera que haya sido capacitada en la administración de medicamentos y la RN les haya delegado la tarea de administración de

medicamentos. Esta delegación se requiere anualmente. Consulte las políticas de CEC – Administración de medicamentos y Administración de marihuana medicinal.

Accidentes y heridas estudiantiles

En todos los casos en los que la naturaleza de una enfermedad o lesión parezca grave, se contactará al padre/tutor, si es posible, y se seguirán las instrucciones en la tarjeta de emergencia del estudiante. En emergencias extremas donde existe una amenaza potencial para la vida, extremidades o dedos, el personal de la escuela debe llamar inmediatamente al personal de salud de emergencia para organizar el transporte del estudiante a una instalación de emergencia con el consejo del personal de salud de emergencia.

No se enviará a ningún estudiante solo a casa a menos que la enfermedad sea leve y el padre/tutor haya dado su consentimiento por adelantado.

El director de la escuela, o su designado, intentará inmediatamente comunicarse con el padre/tutor para informarle sobre el estado del estudiante y solicitar que el padre/tutor proceda al hospital inmediato.

El director ejecutivo de CEC será notificado de una lesión o enfermedad grave tan pronto como sea posible.

El maestro u otro miembro del personal que era responsable del estudiante en el momento del accidente completará un informe del accidente utilizando el formulario oficial de la escuela. Consulte la política de CEC – Primeros auxilios y atención médica de emergencia

Lesión o enfermedad graves (pero que no amenacen la vida, extremidades o dedos)

Si el estudiante tiene dolor o requiere tratamiento médico, se notificará al padre/tutor del estudiante para que lo recoja de la escuela. A un estudiante de secundaria lesionado se le permitirá salir de la escuela sin la compañía de un padre/tutor solo con la aprobación expresa del padre/tutor. El miembro del personal de la escuela que habla con el padre/tutor tomará notas por escrito, indicando la fecha y hora de la conversación, el nombre del padre/tutor y si se le dio permiso.

Estudiantes con alergias alimentarias

CECA reconoce que algunos estudiantes pueden ser diagnosticados con alergias alimentarias potencialmente mortales. La política de CEC – Estudiantes con alergias que amenazan la vida – aborda este problema y cumple con los requisitos de la ley estatal relacionados con el manejo de las alergias alimentarias y la anafilaxia entre los estudiantes. CECA anima a los padres a mantener un suministro del medicamento recetado que se usa para tratar la alergia/anafilaxia a los alimentos en la escuela, a menos que el estudiante tenga un plan de tratamiento aprobado que autorice al estudiante a llevar el medicamento con él/ella y pueda auto-administrarse el medicamento. Se debe desarrollar un plan de atención médica para alergias alimentarias/anafilaxia junto con la enfermera titulada de la escuela.

Comuníquese con el director de la escuela de CECA para comenzar el proceso del plan. Se requerirá un formulario del plan de acción para alergias y asma, completo con la firma del proveedor de atención médica y del padre/tutor.

Transportación

La seguridad y el bienestar de los estudiantes de CECA es la consideración principal al transportar a los estudiantes hacia y desde la escuela. Se proporciona transporte a los estudiantes de CECA según el espacio disponible sin costo adicional y debe solicitarse al momento de la inscripción. El transporte está limitado a estudiantes matriculados con un pase de autobús/identificación de estudiante autorizado y personal de CEC. Los estudiantes no pueden traer invitados en el autobús

sin la aprobación previa del director de la escuela de CECA y el director de transporte de CEC. Se puede encontrar información detallada sobre el transporte en autobús, incluidos los procesos, información de ruta, procedimientos y expectativas en el sitio web de Transporte y en la política de CEC – Conducta y responsabilidades del estudiante en los autobuses – o comunicándose con la Oficina de transporte de la organización de CEC: 719-559-0903

Información adicional

Reembolso de cursos universitarios reprobados/retirados

Los estudiantes de secundaria y sus padres/tutores deben firmar un documento que indique que reembolsarán a CECA la matrícula pagada por CECA por cualquier curso universitario que el estudiante no apruebe (calificación final inferior al 70% en un curso universitario), o que se retire después de la fecha límite establecida para agregar/quitar.

Si un estudiante asiste a una institución de educación superior (IHE) con una matrícula más alta que la tasa de residente de la universidad comunitaria local, el estudiante puede ser responsable de pagar el saldo restante de la matrícula. Consulte la política de CEC – Tarifas, multas y cargos para estudiantes.

Libros de texto

CECA se compromete a brindar a sus estudiantes una educación de calidad sin costo para sus familias, lo que incluye reembolsar libros de texto REQUERIDOS por clases fuera del campus tomadas en cualquiera de nuestros colegios comunitarios asociados. Todos los libros de texto requeridos para las clases en el campus son proporcionados por CECA.

Se espera que los estudiantes devuelvan todos los libros de texto a la escuela en buenas condiciones, excepto por el uso normal. A los estudiantes se les cobrará por los libros perdidos, dañados o desfigurados (incluidos los que se hayan prestado de cualquier salón de clases de CEC) y/o cualquier material o equipo. La tarifa cobrada será por el monto de la pérdida. El director de la escuela, o su designado, puede renunciar a la tarifa si el estudiante proporciona un libro de reemplazo aprobado por el director de la escuela o su designado. El director de la escuela, o la persona designada, puede obtener el pago de tarifas, multas o cargos atrasados mediante el uso de agencias de cobranza profesionales o la institución de procedimientos civiles, según lo considere apropiado. Los estudiantes indigentes, según se determine de acuerdo con las pautas estatales, no deberán pagar una tarifa de alquiler de libros de texto o un depósito por daños. A un estudiante no se le negará el uso de libros de texto por no pagar las tarifas requeridas. Consulte la política de CEC – Tarifas, multas, cargos y lista de tarifas para estudiantes.

Cuenta de voucher del estudiante secundario

- CEC ofrece a los estudiantes de secundaria de tiempo completo y de medio tiempo un vale anual para pagar la matrícula universitaria
- A los estudiantes que gasten más que existe en su cuenta de cupones se les cobrará y facturarán por cualquier exceso
- Se cobrarán las cuentas de cupones de los estudiantes por todos los cursos en los que estén inscritos cada semestre. Las escuelas pueden hacer excepciones para ciertos cursos que no deben cargarse a la cuenta de cupones del estudiante
- Los vales se otorgan solo para el año escolar actual, incluido el verano siguiente al año escolar, y no se transfieren al año escolar siguiente
- Los vales no se pueden compartir entre estudiantes ni transferir a otro estudiante, incluso si ese estudiante es un hermano

- Los estudiantes deben aprobar un curso universitario con una “C” o mejor para poder aplicar su cupón al curso. A los estudiantes se les cobra la matrícula de cualquier curso que suspendan (o se retiren después de la fecha oficial de baja).
- Oportunidades de verano: los estudiantes pueden tomar cursos de verano siempre que tengan fondos sobrantes en su cupón